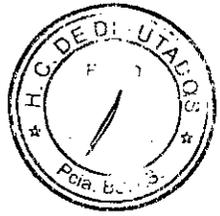


EXPTE. D -

136

110-11



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

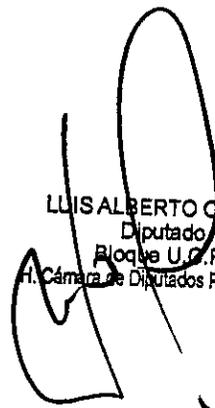
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los Organismos competentes se sirva responder, con relación a la aplicación de la Ley N° 10.978, (incorporación al I.O.M.A. de los alumnos no mutualizados de escuelas especiales), en especial sobre los aspectos que a continuación se detallan:

- 1- Motivos por los que el Poder Ejecutivo ha incumplido las previsiones de la misma, privando de cobertura asistencial a los niños bonaerenses, alumnos de los establecimientos de Educación Especial.
- 2- Cantidad de niños afectados en la Provincia por el incumplimiento de la norma.
- 3- Medidas a tomar para la regularización de la situación expuesta.


LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La Ley 10.978 del año 1990 establece que "...los alumnos de los establecimientos dependientes de la Dirección General de Educación Especial de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, no mutualizados, se incorporaran al Instituto de Obra Médico Asistencial (I.O.M.A.)..."

Los Establecimientos Educativos deben realizar las listas de beneficiarios y los Consejos Escolares centralizarán la información y entrega de carnets.

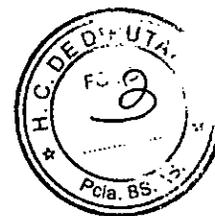
En otras palabras y bajo los efectos de esta norma promulgada por Decreto 4007/90. Todos aquellos alumnos regulares de Escuelas Especiales de la Provincia de Buenos Aires, deben estar beneficiados a la afiliación de la Obra Médico Asistencial I.O.M.A.

Luego de quince años de la sanción y promulgación de la norma, el beneficio instituido por la legislación, aun no ha sido implementado en su totalidad, demostrando una gran indiferencia por los que nos necesitan. El Poder Ejecutivo debe tener un trato más que preferencial por todos estos niños con capacidades especiales que luchan por su educación y una mejor calidad de vida, sorteando los más grandes desafíos.

Para ejemplificar la situación actual en el Partido de Daireaux del cual soy oriundo, la Escuela de Educación Especial de la localidad cabecera, ante una matrícula de 149 alumnos, 48 (casi 1/3 de la matrícula) de ellos se encuentran sin la afiliación correspondiente.

No existe ningún argumento que pueda mitigar la gravedad del incumplimiento, ni un contexto pasado o presente que pueda interponerse como atenuante ante tamaña desidia.

LUIS ALBERTO OLIVER
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Por tal circunstancia, sin perjuicio de la necesidad de disponer de otras medidas que contribuyan a reparar efectivamente el incumplimiento puesto en evidencia, es que solicito a mis pares de esta H. cámara la aprobación del presente proyecto de Solicitud de Informes.